



TRANSCRIPCIÓN

CONFERENCIA DE PRENSA DEL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO; DE LA VICEPRESIDENTA Y MINISTRA PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES, Y DE LOS MINISTROS DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA, Y DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD, DESPUÉS DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS

Madrid, 31 de marzo de 2017





Portavoz.- Buenas tardes. Tengo aquí escrito “comparezco”, pero es “comparecemos” ante ustedes, en nutrida formación, como verán ustedes, para informarles de los acuerdos adoptados por el Consejo de Ministros en su reunión celebrada hoy, 31 de marzo, bajo la presidencia de don Mariano Rajoy.

La semana pasada se produjeron, como saben ustedes, los actos conmemorativos del 60º aniversario del Tratado de Roma, conmemoración en la que los jefes de Estado y de Gobierno volvieron a reafirmar su voluntad de seguir creando esa unidad de destino en paz, en libertad, en democracia, en derechos humanos y en Estado de Derecho. Europa es nuestro futuro común y permanecer unidos es nuestra mejor posibilidad de influir en el mundo y de defender nuestros intereses y valores comunes.

Hoy, durante el Consejo de Ministros, el ministro de Asuntos Exteriores se ha referido a las líneas de actuación de la Comisión Europea. Me referiré a ellas a lo largo de esta introducción.

Asimismo, el Consejo de Ministros de hoy ha examinado, en primer lugar -- luego daré la palabra al ministro de Economía--, el cuadro macroeconómico, que está vinculado a algo a lo que me he referido en numerosas ocasiones en esta rueda de prensa. Al principio, yo creo que en la primera rueda de prensa, anuncié que el Gobierno iba a cumplir con el compromiso de déficit del 4,6 por 100 del PIB y hemos cumplido, señor ministro de Hacienda, holgadamente. Les anuncié, además, también que el Gobierno iba a presentar los Presupuestos Generales del Estado y que eso tenía una correlación con la aprobación, muy mayoritaria, del Congreso de los Diputados del “techo de gasto” y los objetivos de déficit, y hoy el Gobierno ha examinado el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado, tal y como lo ha presentado el ministro de Hacienda, que, a su vez, ha presentado también un Real Decreto Ley para la convocatoria de determinadas plazas, a la que se referirá también el ministro de Hacienda en su exposición.

Estamos, por tanto, en la Legislatura del diálogo, en la Legislatura de los acuerdos políticos, ante un nuevo ciclo político; nuevo ciclo político en el que, como saben ustedes, el objetivo fundamental es la creación de empleo, ese objetivo que el presidente del Gobierno ha especificado en numerosas



ocasiones y especialmente después del discurso de investidura: veinte millones de personas trabajando en el año 2020.

Luego daré, por supuesto, la palabra, primero, al ministro de Economía, para que explique el cuadro macroeconómico; luego, al ministro de Hacienda.

También el Consejo de Ministros hoy ha aprobado un Proyecto de Ley por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11, del Parlamento Europeo y del Consejo, del 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo. Se trata de una Directiva que garantiza a los consumidores el acceso a entidades de resolución extrajudicial de sus conflictos. El objetivo es facilitar a estos consumidores una solución extrajudicial derivada de problemas que puedan tener con los empresarios sin recurrir a la vía judicial. Los procedimientos de resolución, cuyo resultado pueda ser vinculante o no, serán gratuitos, de coste simbólico, transparentes, sencillos, rápidos y justos. Y se fija también un plazo de noventa días naturales para resolverlos. Además, la ministra de Sanidad, que ha hecho la presentación, insisto, de la trasposición de una Directiva, va a solicitar la tramitación parlamentaria por vía de urgencia.

Asimismo, el Consejo de Ministros ha sido informado sobre el Anteproyecto de Ley de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias a los efectos previstos en el artículo 26.4 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno. La vicepresidenta del Gobierno, a quien agradezco su presencia, va después a hablarles pormenorizadamente del tema.

Igualmente, ha habido un acuerdo del Consejo de Ministros por el que se autoriza al Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial la convocatoria correspondiente al año 2017 de ochocientos millones de euros de préstamos destinados a la financiación de proyectos empresariales de I+D, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica. Es una apuesta más de este Gobierno por la investigación. Al ministro de Economía, que lo ha presentado, si tienen ustedes alguna pregunta al respecto podrán hacérsela después de su intervención.

Además, el Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que establece una convocatoria para el otorgamiento del régimen retributivo específico a nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de



fuentes de energía renovables en el sistema eléctrico peninsular. Se trata de cumplir con el objetivo europeo de tener en el año 2020 un 20 por 100 de renovables sobre el consumo de energía final, y se trata de una subasta que incorporará un máximo de 3.000 megavatios. Por tanto, estamos también en cumplimiento de otros de los acuerdos a los que llegamos en la Sesión de Inversión.

Asimismo, el Gobierno ha tomado el acuerdo por el que se solicita al presidente del Gobierno la interposición de recurso de inconstitucionalidad contra la disposición adicional 40 y determinadas partidas presupuestarias de la Ley del Parlamento de Cataluña 4/2017, de 28 de marzo, de Presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el año 2017. En la última reunión que tuvimos, en la última rueda de prensa, me preguntaron ustedes si el Gobierno iba a recurrirlas y yo les conté cuáles eran las características realmente singulares de la Ley de Presupuestos. No había sido publicada, pero les anuncié que, una vez que se publicara, el Gobierno la recurriría. Pues bien, el Gobierno ha tomado ese acuerdo hoy y la vicepresidenta del Gobierno les podrá explicar pormenorizadamente dicho recurso.

Con brevedad, respecto a la salida de Gran Bretaña de la Unión Europea, el Consejo de Ministros ha escuchado un informe del ministro de Asuntos Exteriores relativo a la líneas de actuación de la Comisión Europea en este ámbito, a los principios generales a los que va a someter su actuación; actuación que será seguida de forma pormenorizada por el Consejo Europeo, con los principios de actuación relativos, fundamentalmente, al mercado interior indivisible, a la idea de un paquete único. Por tanto, primero, se va a negociar la salida de Gran Bretaña de la Unión Europea; luego, cuáles son las relaciones entre Gran Bretaña, ya tercer Estado, con la Unión Europea, con la idea de que, al final, todo se acuerda en un paquete. Nada está acordado hasta que todo está acordado.

Es importante en esta primera fase de negociaciones, como ha recalcado el ministro de Asuntos Exteriores, la idea --contenida en estas líneas de actuación-- de que el Reino Unido sale de la Unión Europea en su conjunto y, por tanto, también con los territorios que forman parte o sobre los que tiene algún tipo de soberanía o jurisdicción.



Estas líneas de actuación se refieren también a una serie de procedimientos de la fase de negociación, primero, interna y, luego, esa segunda fase de la salida, con la idea, insisto, de que se trate de una salida ordenada y, como ha repetido en numerosas ocasiones el presidente del Gobierno, favorecer a los ciudadanos, tanto a los ciudadanos británicos, como a los ciudadanos de la Unión.

También estas líneas de actuación incluyen una disposición específica respecto a Gibraltar, la disposición número 22, donde se dice textualmente que "cuando el Reino Unido deje la Unión Europea, ningún acuerdo entre la Unión Europea y el Reino Unido puede aplicarse al territorio de Gibraltar sin el acuerdo del Reino Unido y del Reino de España". Por tanto, este es un punto importante en las negociaciones futuras de la salida del Reino Unido de la Unión Europea.

Asimismo, déjenme hablarles de nombramientos del Consejo de Ministros del día de hoy: embajador de España en la República de Bulgaria, don Francisco Javier Pérez-Griffo; embajador de España en la República de Cuba, don Juan José Buitrago; embajador de España en Jamaica, don Josep María Bosch; embajador de España en la República de Kenia, don Javier García de Viedma, y embajador de España en el Reino de Suecia, don Gabriel Busquets.

Por otra parte, el Consejo de Ministros ha acordado el nombramiento de jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra del teniente general del Cuerpo del Ejército de Tierra don Francisco Javier Valera; de don Teodoro Esteban López, almirante del Cuerpo General de la Armada, como jefe de Estado Mayor de la Armada; y del teniente general don Javier Salto como jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire.

Igualmente, y con esto concluyo, el Consejo de Ministros hoy ha acordado la nacionalidad española, por carta de naturaleza, a doña Maya Ruíz-Picasso Walter, hija de Pablo Ruíz-Picasso, lo que creo que tiene un significado especial, cuando dentro de unos pocos días, concretamente el día 5, el Museo Nacional Reina Sofía vaya a inaugurar su gran exposición sobre Picasso en el 80º aniversario del Guernica. Mientras Picasso pintaba el Guernica, esta niña, hoy ya no tan niña, a la que el Consejo de Ministros ha concedido la nacionalidad española, jugueteaba entre los pinceles de su padre.



Eso es lo que tenía que decirles y, ahora, señor ministro de Economía...

Sr. De Guindos.- Rapidísimamente, una serie de consideraciones y de explicaciones del cuadro macroeconómico que sirve de base para los Presupuestos del año 2017, sabiendo que dentro de un mes tendremos que presentar ya nuestro Programa de Estabilidad, que ya cubre un período de tiempo más dilatado; es decir, cubrirá cuatro ejercicios.

En primer lugar, las hipótesis de partida que sirven de base al cuadro macroeconómico. Ahí tenemos tipos a corto, tipos a largo, tipo de cambio, PIB mundial... Están cogidas de las proyecciones del Banco Central Europeo y de la propia Comisión Europea. Son, como siempre ocurre en estas cuestiones, hipótesis muy, muy, prudentes.

A partir de ahí, ya nos encontramos con el cuadro macroeconómico para el año 2017. No ha habido modificación de la cifra de crecimiento real, sigue siendo el 2,5 por 100, que era nuestra proyección inicial; pero, sin embargo, sí ha habido una serie de modificaciones internas que creo que son especialmente reseñables.

En primer lugar, lo que yo les destacaría es que por segundo año consecutivo hay una aportación positiva de la demanda externa, es decir, del sector exterior de la economía, lo que se denominan las exportaciones netas. Eso no ocurría en España prácticamente desde el año 1997, es decir, en los últimos veinte años no habíamos tenido dos ejercicios con una aportación del sector exterior positiva al crecimiento económico, y es algo que es muy relevante porque pone de manifiesto la calidad y, sobre todo, la sostenibilidad del crecimiento.

Por otro lado, la partida más dinámica es la de exportaciones de bienes y servicios, lo cual indica el dinamismo de nuestro sector exterior y también indica, por supuesto, que somos una economía competitiva.

Después, hay una serie de referencias en relación con el empleo, más en términos de EPA, porque saben ustedes que empleo y tasa de paro, en términos de Contabilidad Nacional, son medias anuales y, de alguna forma, distorsionan lo que es la realidad de la evolución del mercado laboral. Pero el deflactor del consumo privado aumenta tras dos años de caídas y en línea con



la evolución de los precios energéticos, y se ubica, como saben ustedes, en el 1,5 por 100. Esa es la media del IPC que tenemos más o menos proyectada.

A partir de ahí, lo que vemos es que hay una correlación entre la evolución del saldo positivo de la cuenta corriente de balanza de pagos y el crecimiento económico. Este será el quinto ejercicio, el año 2017, en el cual España va a tener un superávit de la cuenta corriente de balanza de pagos. La acumulación de estos cinco años supone un superávit, aproximadamente, del 8,5 por 100 del Producto Interior Bruto. Nunca España había tenido prácticamente dos años consecutivos con un saldo de la cuenta corriente, con lo cual tener cinco es especialmente, yo creo, reseñable.

Eso lo que implica también es que durante estos cinco años, aparte de tener un crecimiento económico mucho más sostenible, mucho más perdurable en el tiempo, hemos conseguido reducir nuestro endeudamiento externo, aproximadamente, en 85.000 millones de euros. Ahí es donde está el cambio fundamental del comportamiento de la economía española: en esa aportación positiva del sector exterior, en ese saldo positivo de la cuenta corriente de balanza de pagos, que, además, coincide con una recuperación de la economía. Tradicionalmente, el modelo de comportamiento de España era: cuando teníamos un tirón de la demanda doméstica, inmediatamente el sector exterior empezaba a deteriorarse, empezaba a mostrar situaciones de déficit.

Vamos, por último, a lo que es la evolución del mercado laboral en términos de Encuesta de Población Activa. Aquí lo que hacemos es comparar el cuarto trimestre del año 2016 con el cuarto trimestre del año 2017. Lo que se ve es que la proyección que hacemos, y que está implícita en este cuadro macroeconómico, es que el empleo va a crecer ligeramente por encima del medio millón de puestos de trabajo, concretamente en 506.000; el desempleo, como consecuencia de esta creación de empleo y de un aumento de la población activa, se reduce en algo menos, pero en 458.000 personas; y, por último, y esto tal vez sea lo más importante, la tasa de paro se reduce hasta el 16,6 por 100, es decir, son dos puntos de caída.

Es importante destacar que, no solamente con el incremento de la ocupación, sino que con las proyecciones que, vuelvo a repetirles, son muy prudentes, pues veremos cómo en los próximos días y en las próximas semanas todos los analistas van elevando al alza las proyecciones de crecimiento de España para



el año 2017 y para el año 2018... A pesar de este planteamiento muy conservador en las proyecciones --se crea más de medio millón de puestos de trabajo--, alcanzamos los diecinueve millones ya de puestos de trabajo en el mercado laboral español, estamos ya prácticamente a un millón de lo que teníamos en la situación previa a la crisis y la tasa de paro se sitúa algo más de diez puntos por debajo del máximo que tuvimos a principios del año 2013, en el 16,6 por 100, y les recuerdo que el máximo fue el 26,9 por 100.

Estos son los relatos fundamentales; pero vuelvo a repetirles una cuestión, que creo que es relevante: son proyecciones prudentes. La tasa de crecimiento económico del 2,5 por 100 está en estos momentos superada por el propio consenso del mercado y yo creo que en las próximas semanas va a ser también cada vez más prudente porque se van a ir actualizando las proyecciones de crecimiento para este año. Pero creemos que en estos momentos es fundamental para la elaboración de los Presupuestos tener unas proyecciones muy cautas, muy prudentes, muy moderadas, de crecimiento económico al respecto. Pero esperamos, vuelvo a repetirles, que todo esto se pueda superar.

Sr. Montoro.- El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 sirve para alimentar el crecimiento económico y la creación de empleo, pone énfasis en el gasto social, es un Proyecto de Ley que apuesta por un empleo público estable y por unos servicios públicos de calidad, y es un Proyecto de Ley, un programa de política económica, para que nuestras Administraciones Públicas puedan cumplir su objetivo de déficit y en el año 2018 España salga del procedimiento de déficit excesivo de la Unión Europea.

Estamos, por tanto, ante una presentación de las cuentas públicas que, como también es habitual después del Consejo de Ministros, vamos a realizar hoy solo someramente, solo a grandes rasgos, de manera que reservamos a la entrada en el Congreso de los Diputados la información completa. Ya saben que está programada esa entrada del Proyecto de Ley y todo lo que acompaña en esa entrada: lo haremos el próximo martes, a las nueve y media, y a las diez y media realizaremos la rueda de prensa ya con todos los datos sobre Presupuestos Generales del Estado completos y difundidos. De manera que ahora voy a hacer solamente una somera presentación; somera presentación pero con "power point", obviamente. Me van a perdonar, pero esto es inexcusable.



Lo que es de destacar es lo que está mostrando el esfuerzo fiscal primario que ha hecho España en comparación con el resto del mundo, con los países del resto del mundo. Somos el primer país en términos de esfuerzo fiscal primario, de acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, con las estimaciones que incorpora el Fondo en su "Fiscal Monitor" de octubre del año 2016. Por tanto, eso es lo que quería resaltarles a ese respecto.

Ya se ha referido el ministro de Economía a la importancia que tiene que nuestra economía esté creciendo con capacidad de financiación frente al resto del mundo. Eso, como ha dicho él, no nos había ocurrido nunca si no era como resultado de una devaluación. Ahora es porque somos un país suficientemente competitivo y para mantener esa capacidad de financiación hay que seguir reduciendo el déficit público y eso es en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado: la reducción del déficit, una vez más, hasta el objetivo del 3,1 por 100.

El programa de reducción se distribuye entre Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, Administración de la Seguridad Social y Administración General del Estado, y este es el objetivo, que ya es muy conocido, pero también el balance de ajuste acumulado. Conseguir el objetivo para el 2017 del 3,1 por 100 significaría que en España, que tenía un déficit de sus Administraciones Públicas del 9,28 por 100 o del 9,3 por 100, se reduciría al 3,1 por 100. Es decir, habríamos reducido el déficit en más de seis puntos de PIB, el 6,2 por 100. Entonces, creo que esto es un gran avance.

¿Cómo se distribuye? La presentación incorpora también --lo advierto porque luego hay que leerlo esto en términos también de condición-- la presentación entre Administraciones antes de las liquidaciones porque, como recuerdan, las liquidaciones a favor de la Administración General del Estado por parte de las Comunidades Autónomas, consecuencia de los grandes fallos presupuestarios de los años 2008 y 2009, esas liquidaciones, que no se han ingresado, que están aplazadas en partes --se van ingresando anualmente, pero lo primero que hicimos en el Gobierno fue aplazar esas liquidaciones--; eso hace que tengamos esa presentación. Lo dejo claro porque en esto de la Hacienda española ya saben que siempre hay que descontar las transferencias internas para ver de dónde parte cada Administración.



Eso explica que en la Administración General del Estado figure en el año 2011 con ese 5,4 por 100, porque lo que tenía entonces la Administración General del Estado era una liquidación pendiente por parte de las Comunidades Autónomas, que ha supuesto un déficit mayor para ella de prácticamente 20.000 millones de euros. Y eso es lo que aplazamos; eso es lo que, cuando llegamos al Gobierno, aplazamos y, por tanto, eso es lo que hace que sea correcta esta presentación y perfectamente compatible con la que publica la IGAE, y lo digo también para precisión. Esto ya es para expertos porque, si no, parece... Realmente, nunca podemos perder el lado pedagógico de este tipo de presentaciones entre nuestras Administraciones en relación a cómo ha evolucionado. Pero lo importante es el total, insisto, ese total es muy, muy, positivo y refleja el comportamiento que estamos registrando.

Después, también les avanzamos los ingresos tributarios en totales y aquí quiero destacarles que en el año 2017 aspiramos a que los ingresos tributarios totales que contiene ese Presupuesto se sitúen en los 200.000 millones de euros, que es la cifra que tenían esas Administraciones hace diez años, diez años antes. Hemos empleado una década en volver a recaudar lo mismo: del año 2007 al año 2017; lo mismo. Por tanto, también eso tiene su significado, su valor y sus componentes en términos de evolución.

Quiero recordarles también que lo que sustenta la previsión de crecimiento de ingresos tributarios es que ya hasta enero o febrero, el acumulado, que se publicó ayer, que se difundió ayer, es en términos de la estadística de la Agencia Tributaria, que es la que tenemos incorporada aquí, en la caja de la Agencia Tributaria, y está arrojando un crecimiento de esos ingresos del 6,7 por 100; enero-febrero. Por tanto, lo que aspiramos también es a que se vaya confirmando una recuperación económica más sólida a lo largo del año y conseguiremos esos incrementos de recaudación.

También querría insistirles en que buena parte del crecimiento económico de España se debe a que hemos bajado impuestos. Hemos bajado impuestos en los años 2015 y 2016. La cifra total de la bajada del IRPF y del Impuesto sobre Sociedades acumulada es de 12.309 millones de euros; insisto en la cifra: 12.309 millones de euros. Por tanto, eso explica cómo ha evolucionado la recaudación en el año 2016, suficiente para alcanzar los objetivos; pero está claro que hemos bajado y hemos bajado muy intensamente los dos grandes



impuestos: el IRFP, nada menos que en 9.300 millones de euros, y el Impuesto sobre Sociedades, en 3.000 millones de euros.

O sea, esto de que vamos a hacer un Presupuesto que por primera vez no baja los impuestos, pues no; hemos llegado tarde a este lema, porque el Presupuesto que bajó los impuestos intensamente fue el de 2015 y su continuidad bajando en 2016. Lo digo también para expertos, para que todos nos situemos. Ahora no subimos impuestos, pero hemos bajado muy intensamente los impuestos en nuestro país y en esas cifras que ya les digo que son cifras realmente poderosas. Para entendernos, la bajada del IRPF del año 2003 pudo ser 3.000 millones y ahora estamos hablando de que la bajada acumulada del IRPF en 2015 y 2016 alcanza 9.300 millones de euros. Es la proporción de la bajada y de la intensidad de esa reducción de impuestos.

En lo que se refiere a la distribución del gasto, ya saben que la comparativa es inevitable en términos de lo que es Presupuesto inicial y respecto del Presupuesto inicial hay una bajada, pero no sobre el Presupuesto liquidado, sobre la ejecución. Sobre la ejecución digamos que el proyecto de Presupuestos se queda igual --baja 187 millones de euros, que es una cifra casi testimonial-- en relación con el Presupuesto ejecutado.

Estamos programando, por tanto, un presupuesto del Estado que es coherente con la corrección del déficit público basándose en que tendremos más ingresos y tendremos un gasto muy parecido al que hemos ejecutado en el año 2016.

También es ineludible que nos refiramos en esta convocatoria ante los medios de comunicación, Portavoz, a por qué hay que aprobar estos Presupuestos. Porque es lo propio de una democracia y de un gobierno tener sus Presupuestos, pero en concreto estos Presupuestos. Aquí lo relatamos porque es importante que la Ley llegue a buen fin.

En primer lugar, porque contienen una dotación para las Comunidades Autónomas, es decir, para financiar la sanidad, la educación y la protección social en España, para eso, de +5.387 millones de euros. Es porque los recursos de justicia incrementan un 7,6 por 100; hay cien millones más para dependencia; se incrementan las becas y programas de refuerzo escolar en un 1,7, las políticas activas de empleo en un 5,5 por 100; se dotan 342 millones para protección a la familia y lucha contra la pobreza infantil; la I+D+i crece un



4 por 100; la lucha contra el fraude fiscal cuenta con cien millones adicionales y, luego, hay que habilitar legalmente el préstamo del Estado a la Seguridad Social, que es un elemento legal importante, para pagar correctamente y en tiempo las pensiones.

En materia de empleo público también incorpora esta Ley la aprobación de la Oferta de Empleo Público para 2017, ampliando los sectores prioritarios en los que la tasa de reposición será del 100 por 100. Mejora del empleo público: ya saben que el proyecto es que en estos tres años (2017, 2018 y 2019), se reduzca la interinidad del 20 al 8 por 100, la tasa de interinidad, en los servicios públicos, lo que permitirá la cobertura de 250.000 plazas que hoy están ocupadas por interinos, principalmente en el ámbito de la educación y la sanidad. Y luego incrementa el 1 por 100 el sueldo de los empleados públicos.

En relación con ello, el Consejo de Ministros, como anticipaba el Portavoz, ha aprobado un Real Decreto Ley en materia de oferta de empleo público, porque entendemos que debemos llegar al curso escolar y también debemos evitar que las academias de formación de policía y militares no puedan operar porque no tienen la entrada de las nuevas plazas. Por esa doble razón, lo que hacemos es adelantar lo que hubiera sido el contenido ordinario de los Presupuestos en forma de empleo público en relación con la educación y respecto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Fuerzas Armadas.

Las cifras en relación con esto son: docencia dependiente del Ministerio, pues obviamente la docencia importante será la que programen en sus convocatorias las Comunidades Autónomas, y son Ceuta y Melilla las que dependen ahí exclusivamente; en Fuerzas Armadas serían de acceso libre 766 plazas y 933, en promoción interna; en Policía, 3.331 plazas y 260 de promoción interna, y en Guardia Civil, 1.866 plazas y 480 de promoción interna.. Ello se completa con las policías autonómicas de Cataluña, del País Vasco y de Navarra. Lo que también se hace en el Real Decreto Ley es habilitar a que la Junta de Seguridad del País Vasco fije la dotación de plazas necesarias para la Ertzaintza.

Esto es lo relativo a empleo público y ayer ya se distribuyó la evolución de la deuda pública, y sus factores explicativos, y ya entraremos en mayor detalle el próximo martes.



Por último, también quiero referirles la importancia de que necesitamos reducir el déficit público, como les decía, para fortalecer el crecimiento y la creación de empleo. España, a medida que reduce su déficit público, fortalece ese crecimiento económico que se traduce en esos cientos de miles de nuevos puestos de trabajo que estamos siendo capaces, entre todos los españoles, de crear cada año.

Sra. Sáenz de Santamaría.- Me gustaría informarles de que hoy el Consejo de Ministros ha solicitado al presidente del Gobierno que interponga recurso de inconstitucionalidad contra determinados preceptos de la Ley de Presupuestos de la Generalitat de Cataluña para el año 2017. Se trata, en concreto, de la Disposición adicional 40 --antes era la número 31-- y de tres partidas presupuestarias relativas a procesos y consultas populares, y a procesos de participación ciudadana.

Me gustaría, muy brevemente, explicarles cuál ha sido el proceso de elaboración de esta disposición adicional que recurrimos, porque pone también de manifiesto los extremos en los que están trabajando la Generalitat y el Parlament de Cataluña.

Esta disposición adicional 40 tuvo su origen en la disposición adicional 31, que venía a regular los recursos necesarios --decía-- para convocar un referéndum sobre el futuro político de Cataluña de acuerdo con las disposiciones legales vigentes; venía a decir así.

Pedido el informe al Consell de Garantías Estatutarias, el Consell de Garantías Estatutarias dijo que esa disposición era inconstitucional y se lo elevó al Parlament. Presentaron distintas enmiendas a esa disposición adicional y, curiosamente, se aprobaron sobre la misma disposición dos, que no son las mismas; pero, sobre una, dos: una, suscrita, presentada, por la CUP y que fue aprobada por 72 votos a favor de Junts pel Sí, la CUP y uno de Catalunya Sí que es Pot, y 9 en contra de Catalunya Sí que es Pot. Los grupos de Ciudadanos, PSC y PPC no participaron en la votación, y ahora diré por qué. Y la de Catalunya Sí que es Pot, que era una segunda enmienda de modificación de la disposición, fue aprobada por 71 votos a favor, que son de Junts pel Sí y Catalunya Sí que es Pot, y 13 en contra: la CUP, 1 de Junts pel Sí y 3 de Ciudadanos.



Antes de que se produjera esa votación, los letrados del Parlament de Cataluña dijeron --hicieron, además, que se leyera públicamente su precisión-- en un informe que ninguna de estas dos enmiendas solventaba el problema de inconstitucionalidad que había puesto de manifiesto el Consell de Garantías Estatutarias. Aun así, se votaron y se aprobaron las dos. Para los que tenemos alguna experiencia parlamentaria, es un hecho realmente inédito; pero esto de la aplicación del Derecho por parte del Parlament de Cataluña se está convirtiendo en una cosa no muy comprensible.

Pidieron a los letrados de la Cámara que interpretaran cómo coordinar ambas disposiciones, esa interpretación no es posible porque nadie puede cambiar una votación y el viernes nos encontramos con el que en el Diario Oficial del Parlament de Cataluña se presentaba esta disposición adicional 40 con las dos enmiendas yuxtapuestas: la primera y la segunda.

Con esa publicación, el presidente del Gobierno, el mismo lunes por la mañana, pidió informe urgente al Consejo de Estado, que saben que es preceptivo para la interposición de este recurso. Ayer tuvimos ese informe en el que avalaba recurrir, tanto la disposición adicional 40, como determinadas partidas presupuestarias, y es lo que hoy recurrimos.

Los motivos, y no me extenderé, los conocen ustedes bien; son los que ya en reiteradas ocasiones hemos puesto de manifiesto y hemos obtenido, además, resolución favorable por parte del Tribunal Constitucional: porque vulnera la competencia exclusiva del Estado en materia de referendos en nuestro ordenamiento y porque es contraria al artículo 1.2, que recoge, tanto la soberanía como la autonomía; al artículo 2, al 9.1 y al 168, sobre la reforma de la Constitución.

Tema importante: ¿qué pedimos en nuestro recurso? Pedimos que se tenga por interpuesto el recurso de inconstitucionalidad respecto a esa disposición y a las partidas aludidas y, además, solicitamos la suspensión automática de los preceptos impugnados, utilizando la facultad constitucional que tiene el Gobierno. Esto diferenciará el recurso del Gobierno del recurso planteado o que han anunciado algunos diputados, por cuanto el Gobierno es quien puede pedir esa suspensión automática.



Y solicitamos que el Tribunal Constitucional notifique personalmente la providencia de suspensión, si la acuerda, a las siguientes personas: al presidente de la Generalitat de Cataluña; a los consejeros del Gobierno de Cataluña; al secretario general; al secretario del Govern; al secretario general de la Vicepresidencia del Gobierno; a la interventora general de la Generalitat de Cataluña; a la directora de Contratación de la Generalitat de Cataluña y al director general de Presupuestos de la Generalitat de Cataluña, porque entendemos que estas últimas personas serían las encargadas de autorizar y llevar a cabo actos de ejecución presupuestaria.

También solicitamos al Tribunal que en esa notificación advierta a todos de su deber de impedir o paralizar cualquier iniciativa que suponga ignorar o eludir la suspensión acordada y, en particular, que se abstenga de dictar acuerdo alguno de disposición de las partidas presupuestarias impugnadas, también del Fondo de Contingencia, con el fin de cubrir cualquier gasto derivado de la celebración del proceso referendario o del referéndum, o de dictar cualquier tipo de acuerdo que sea modificación, transferencia o ampliación de partidas presupuestarias impugnadas o cualquier otra cuando tenga la finalidad de sufragar este referéndum; todo ello con el apercibimiento de las correspondientes responsabilidades, incluso penales.

El segundo de los puntos de los que me gustaría informar en esta rueda de prensa es la aprobación por parte del Gobierno del Anteproyecto de Ley de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, que, además, acordamos con el Gobierno de Canarias hace quince días.

Se trata de una ley que modifica una ley de 6 de julio de 1994. La regulación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias se reguló en el año 1994 y contempla dos elementos: un régimen económico específico y un régimen fiscal, también particular, para atender a la situación de lejanía y de insularidad. La parte fiscal, como conoce muy bien el ministro de Hacienda, fue modificada por el anterior Gobierno en el año 2014; pero la parte económica no se había modificado desde el año 1994. Es decir, han pasado veinticuatro años para llevar a cabo esa modificación del Régimen Económico.

Quiero señalar que los primeros elementos de esa modificación fueron acordados por el presidente Mariano Rajoy y el presidente del Gobierno de Canarias, el señor Clavijo, en septiembre de 2015. Iniciamos una negociación,



que abarca a ocho departamentos ministeriales, que fue interrumpida por las elecciones; pero, precisamente, uno de los elementos importantes del acuerdo de investidura entre el Partido Popular y Coalición Canaria, firmado el 28 de agosto de 2016, era la modificación de ese aspecto económico del REF, del llamado Régimen Económico, de acuerdo con los avances que ya se habían hecho entre la Oficina Económica del Presidente y el propio Gobierno de Canarias.

Pues bien, hemos llegado a un acuerdo, que presentamos el presidente Clavijo y yo misma en Canarias hace quince días, y hoy empezamos la tramitación de ese Anteproyecto de Ley. Con este Anteproyecto de Ley cumplimos ocho puntos del acuerdo de investidura firmado entre el Partido Popular y Coalición Canaria, y que vino a denominarse “agenda canaria”.

¿Cuáles son los elementos más importantes, brevemente, de esta modificación?

- Se contempla que se inspirará todo su régimen económico en la condición de Región Ultraperiférica que tiene Canarias.
- En segundo lugar, se establecen novedades en materia de transporte, que incluyen el principio de continuidad territorial entre el transporte aéreo y marítimo de personas y mercancías.
- Compensaciones del 50 por 100 en el transporte de personas en los trayectos directos entre el archipiélago canario y el territorio peninsular, pero también entre las islas, trayectos interinsulares dentro del archipiélago canario; y del 70 por 100 del coste efectivo del transporte marítimo y aéreo de mercancías entre islas, entre islas y península, y entre islas y Unión Europea.
- Se recoge la quinta libertad del aire, siempre que los operadores acrediten que la solvencia técnica y económica, y los proyectos sean beneficiosos para Canarias.
- Se contemplarán en el Plan Anual de Política de Empleo las particularidades necesarias para Canarias por su situación económica, social y laboral, es decir, que vamos a atender singularmente a las especiales dificultades para el acceso al empleo en Canarias.



- También, el establecimiento de programas de beca de estudio y de banda ancha en precios y condiciones idénticas al territorio nacional.
- Medidas en materia de turismo.
- En energía, medidas para compensar los extracostes de generación eléctrica respecto del territorio peninsular, como también en el sistema de agua desalinizada, regenerada y reutilizada, para aproximar esos precios a los que suponen su coste en el conjunto de la península.
- Además, incluimos medidas novedosas en materia de gestión de residuos, por cuanto esta, como todo el tema de las energías renovables, lógicamente no formaba parte de los acuerdos de 1994.
- Se establecen incentivos regionales a potenciar aquellas islas que no tienen la condición de capitalinas, es decir, en las islas más pequeñas, para potenciar también su desarrollo.
- Y en materia agrícola, se garantizará entre el 50 y el 75 por 100 de la aportación nacional de las medidas de fomento de las producciones agrícolas locales autorizadas por la Unión Europea en el marco del POSEI.

Se trata, por tanto, de un acuerdo importante, en el que damos cumplimiento a esa exigencia constitucional que obliga a tener en cuenta la insularidad, pero también la lejanía de las Islas Canarias; que tiene una tramitación particular porque saben que, precisamente por mandato constitucional, tenemos que oír al Parlamento de Canarias antes de su aprobación y, por tanto, hemos acordado también remitir este Anteproyecto de Ley a las instituciones canarias a fin de recabar su informe y poder aprobar un Proyecto de Ley que remitiremos a las Cortes Generales lo antes posible, porque queremos que se tramite con agilidad.

Hasta ahí cuanto tengo que informar sobre asuntos de mi Departamento.

Portavoz.- Vamos a dar comienzo a la rueda de prensa. Les pido que se identifiquen, el medio al que pertenecen y al miembro del Gobierno al que dirigen la pregunta. Prometo no enfadarme si no me la dirigen a mí.



P.- Mercedes Serraller, de "Expansión". El ministro Montoro ha aludido a unos mensajes que se nos han transmitido estos días de que es el primer Presupuesto con bajada de impuestos y demás. Yo le quería preguntar si en principio no estaban contemplados, porque en el Presupuesto no se pueden crear impuestos. Entiendo que en el Plan Presupuestario que enviaron a Bruselas y que nos presentaron aquí en diciembre esto era para más adelante. No sé si sigue este plan del impuesto a las bebidas azucaradas y nuevos impuestos verdes, y luego todas las medidas contra el fraude, que también anunció, como el límite del efectivo, que rebajaría a mil euros.

En esta línea, en el pacto con Ciudadanos también se habla de una reforma de Sociedades más profunda, en la que habría más ajustes en devoluciones y en simplificar el Impuesto. No sé si esto está encima de la mesa también. ¿Comparte la opinión que expresó el otro día el director de la Agencia Tributaria, Santiago Menéndez, de que Sociedades no sencillo ni previsible y que habría que hacerlo más sencillo?

Luego, quería saber si nos puede decir si va a subir el gasto en infraestructuras y cuánto.

Y al ministro Méndez de Vigo, y también a usted, les quería preguntar si han hablado de una bajada del IVA al cine. Se la están pidiendo a Montoro, lo están comentando.

Sr. Montoro.- Como dice correctamente, la Ley de Presupuestos no puede crear nuevos impuestos; por tanto, eso no tiene ningún tipo de amparo ni nunca lo ha hecho. Pero sí puede subir o bajar en términos de que lo que haces es modificar los tipos de los impuestos vigentes; por eso lo decía. Entonces, no hay ninguna modificación en esta Ley y dice con razón, y lo estoy recordando estos días, que en España se han bajado los impuestos. Efectivamente, pero de una manera como no se ha bajado nunca en la historia de España, porque en la etapa anterior, la de 2007, no se bajaron los impuestos; cayó la recaudación: en 2008 y 2009, setenta mil millones de euros. Eso no es bajar los impuestos, eso es perder la recaudación entera de un país; entera en el sentido de que fíjese lo que significan setenta mil millones de euros.



A partir de ahí, lo que estamos haciendo, y por eso lo decía, en este nuevo Presupuestos no es tocar tipos, para nada. En algunos tipos, como es el del IVA, que acordamos en nuestro pacto político de investidura con Ciudadanos, vamos a aplicar la parte correspondiente a la reducción de ese IVA a los espectáculos con personas y, por tanto, vamos a aplicar la parte relativa a ese pacto.

La pregunta se refería al futuro. El futuro ya lo describiremos. Vamos por partes porque es que, si no, cuando hacemos una cosa, ya estamos en la siguiente. El Presupuesto de 2018 nos quedan muy pocos meses para hacerlo; vamos con retraso en el tiempo en este. Entonces, tendremos interesante e importante planteamiento para el Presupuesto del año siguiente que, insisto, tendremos que estar también, primero, definiendo nosotros como Gobierno, pero acordando con nuestros socios políticos. Los tendremos que estar acordando enseguida.

No hay más modificaciones. Ni en el Impuesto sobre Sociedades ni en ningún tipo de ámbito vamos a acometer cambios estructurales en los impuestos en este Presupuesto.

Portavoz.- Si me permite, respecto al IVA, al que se ha referido usted, lo ha expresado el ministro de Hacienda en los gráficos. Este Gobierno ha bajado los impuestos en doce mil millones, porque la filosofía política de este Gobierno es que donde mejor está el dinero es en el bolsillo de los españoles para que hagan con él lo que quieran. A nosotros no nos gusta, no queremos subir impuestos, pero tenemos una responsabilidad; responsabilidad que teníamos en el Estado que recibimos en el año 2011 y en sus cuentas. Por tanto, había que preservar, ¿el qué? La dimensión social del Estado; por tanto, pensiones, sanidad, educación y prestaciones sociales por desempleo.

Por lo tanto, hemos tenido que hacer cosas que no nos gustaban. En el momento en que la situación económica, gracias a la política presupuestaria, por un lado, y gracias a la política de reformas también, que hay que decirlo, reformas que están funcionando, nos lo permite estamos volviendo a la situación que es la nuestra.



Lo ha recordado el ministro de Hacienda: en el acuerdo de investidura está un punto donde dice: “bajaremos el IVA a los espectáculos en vivo y en directo”. Y es lo que hemos hecho.

¿El cine? Yo lo he dicho también: cuando la senda del crecimiento y el cumplimiento del déficit lo permita, también lo bajaremos. Pero no olvidemos una cosa y es que el cine tiene setenta millones en la nueva Ley de Financiación del Cine. Yo he hablado con el mundo del cine y el mundo del cine lo sabe, y ese compromiso es un compromiso hacia futuro; pero hoy por hoy lo que tenemos que hacer es aquel aspecto de estos espectáculos en vivo y en directo, que son el teatro, la danza, entre otros, que lo necesitaban más. Para el cine hay otras medidas como, por ejemplo, las ventajas fiscales, que son muy importantes, de productores y demás, que hacen que en estos momentos el cine español esté en un gran momento, ocupando una cuota de pantalla del 20 por 100.

Por lo tanto, nosotros, como con todos los sectores, hemos contado la verdad y hemos dicho cuáles son los planes que tenemos a plazo durante la Legislatura. E insisto, el cine tiene un aumento en esa Ley de Financiación del Cine, que es nueva, también de diez millones más, hasta alcanzar los setenta millones.

P.- José Benayas, de “El Economista”. Quería dirigir la pregunta al ministro Montoro y, sobre todo, me quería referir al préstamo que el Estado tiene que desembolsar para pagar las pensiones. Quería saber si nos podría avanzar alguna cuantía, porque en algún punto se habló de diecisiete mil o dieciocho mil millones para los dos próximos años. No sé si estamos en lo cierto o usted nos puede avanzar algo más.

Sr. Montoro.- No le podemos precisar cuantía, pero lo que sí quiero también es aprovechar el sentido de su pregunta para decirle que se trata de mantener una cuantía en el Fondo de Reserva de Seguridad Social, porque el resto, las consecuencias económicas de ese préstamo, son indiferentes respecto de lo que significa emitir deuda por parte del Tesoro para financiar, en este caso, cualquier tipo de gasto --no me refiero a pensiones-- o utilizar el Fondo de Reserva, como se ha venido utilizando, que significa también liberar deuda del Estado que tenía en propiedad el régimen de Seguridad Social. No hay diferencia en relación con el efecto que ello produce, pero las cifras concretas las iremos también precisando en el ámbito del Gobierno.



Pero lo importante es que se van a pagar las pensiones, se van a pagar en plazo, se van a pagar las extras y eso no incrementa el nivel de deuda pública en nuestro país.

P.- Belén Carreño, de "Eldiario.es". Las preguntas son para el ministro de Hacienda. Usted dice que ha devuelto la recaudación a los niveles de 2007, pero la estructura es muy diferente a la que había en 2007, ya que estamos en la mitad de la recaudación del Impuesto de Sociedades; es decir, es el IRPF y el IVA, los ciudadanos y los consumidores, los que están soportando ahora la recaudación. No sé si esto está dentro de la filosofía de tener dinero en los bolsillos de los ciudadanos, porque la estructura no es exactamente la misma.

Quería recoger una pregunta que le ha hecho mi compañera e insistir en qué pasa con la tasa del azúcar y con los impuestos verdes que se nos presentaron en la actualización del Programa que se envió a Bruselas.

Por último, pregunta es para el ministro de Educación. Aparecen 42 docentes en el plan de Oferta de Empleo Público, creo que han dicho que eran los de Ceuta y Melilla, y no sé si nos puede aclarar cuál es la diferencia, entonces, con los 67.000 que se nos había comentado que se presentaban... ¿Los que nos faltan, los miles que nos faltan, serían docentes convocados por las Comunidades Autónomas?

Sr. Montoro.- En primer lugar, es una previsión de recaudación y, por eso, no me atrevía a intervenir en medio de su pregunta. Es una previsión la que establecemos; pero quiero decir que es interesante la referencia: es como si el conjunto de las Administraciones Públicas diez años después tuvieran los recursos que tenían en el año 2007.

Entretanto, en esa década ha ocurrido una crisis económica, la peor de nuestra historia. Nunca la economía española había caído cinco años y nunca se habían destruido tres millones y medio de puestos de trabajo. Por cierto, además, la destrucción de tres millones y medio de puestos de trabajo no ha ocurrido en ningún país occidental; ningún país ha sufrido esa lacra que es la destrucción de tres millones y medio de puestos de trabajo. Por tanto, ahora las consecuencias de esa crisis las leemos también en términos de lo que son las bases imponibles, que es el objeto de la fiscalidad, y lo que significa



también la recuperación de los beneficios empresariales, que es lo que ahora se está incorporando a medida que hay una recuperación económica.

Pero este Gobierno ha sido especialmente incisivo a la hora de que esa recaudación del Impuesto sobre Sociedades fuera subiendo: en el año 2011, cuando llegamos al Gobierno, la recaudación del Impuesto sobre Sociedades era de dieciséis mil millones de euros -lo tienen siempre en esas comparativas- y al año siguiente, en el Impuesto de Sociedades, gracias a las medidas tributarias, con la economía cayendo, recaudamos entre seis y siete mil millones de euros más del Impuesto sobre Sociedades, del impuesto de las grandes empresas en España, porque las pequeñas y medianas empresas, evidentemente, no pagaron más Impuesto sobre Sociedades.

Eso es lo que ahora aspiramos a que vaya mejorando y por eso también hicimos cambios en el Impuesto sobre Sociedades, que son cambios en el Real Decreto Ley del Impuesto sobre Sociedades que aprobó mayoritariamente la Cámara de los Diputados, como usted recuerda y cuyos efectos permitirán subir la recaudación del Impuesto sobre Sociedades este ejercicio.

El programa de impuestos medioambientales está, por así decirlo, reservado a la financiación autonómica y a la financiación local. Es un encargo que hemos hecho a la comisión de expertos en financiación autonómica y en financiación local. La Vicepresidenta, que ha presidido en su momento la constitución de ambas comisiones, hizo un encargo expreso, porque es un asunto de ordenamiento también; no solo de nuevas figuras tributarias, sino de ordenamiento. En España ya hay diferentes figuras tributarias, tasas, medioambientales muy dispersas y a veces incoherentes entre sí. Por tanto, estamos reservándolo a ello.

En cuanto al otro impuesto, no tenemos todavía nada, ninguna novedad al respecto. El impuesto sobre bebidas azucaradas no lo estamos desarrollando y lo que tenemos que hacer es estudiar la viabilidad del mismo, eso sí, teniendo en cuenta, y lo voy a decir también, que la Federación de Industrias de Alimentación y Bebidas se ha dirigido a mi persona para expresar también la preocupación de que ese impuesto se implante en Comunidades Autónomas y se implante de una manera todavía más agresiva de lo que sería un impuesto



estatal en Comunidades Autónomas, lo que puede ello significar en términos de contrariedad para el normal funcionamiento de nuestro mercado interior.

Por tanto, todo eso es lo que tenemos que considerar en términos de Gobierno. Un impuesto de esa naturaleza no sería un impuesto para recaudar y sería un impuesto de ordenamiento; pero no existe ni el Anteproyecto, para entendernos; estamos en el estudio.

Portavoz.- Respecto a la segunda pregunta, a los 42, su intuición era correcta: son los 42 de Ceuta y Melilla, que es el único territorio del Ministerio, y vamos a convocarlas.

Yo quiero aprovechar esta ocasión para agradecer la sensibilidad que ha tenido el ministro de Hacienda, que también lo es de Función Pública, al desgajar del Proyecto de Ley de Presupuestos el Real Decreto Ley que permite a las Comunidades Autónomas convocar esas plazas de docentes. Hay mucho opositor en España que está esperando esto. Ayer, en la Conferencia Sectorial, me informaron de que al menos seis (Cataluña, el País Vasco, Galicia, Andalucía, Madrid y Baleares) van a convocar. El otro gran paquete vendrá con los Presupuestos Generales del Estado y, sobre todo, ese proyecto de convertir los interinos en permanentes; por tanto, estamos hablando de bajar una cifra del 20 por 100 al 8 por 100. Pero, evidentemente, esto es una muy buena noticia para los que están estudiando, que sepan que van a poder presentarse y que van a tener plazas inmediatamente, porque el Real Decreto Ley produce sus efectos desde el momento de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sr. Montoro.- Serían unas diez mil plazas en el ámbito de la educación no universitaria y 1.500 en el ámbito de la universitaria lo que se estaría habilitando en el Real Decreto Ley.

P.- Se ha hablado de 67.000 más...

Sr. Montoro.- Eso es el Proyecto de Ley de Presupuestos. Lo que hacemos en el Real Decreto Ley es anticipar por el curso universitario. Por eso decía que estos son 10.000 más 1.500.



P.- Mariano Calleja, del diario "ABC". Tenía una pregunta sobre Gibraltar, en concreto. Después de conocer el documento de Donald Tusk en el que se supedita a un posible acuerdo con España, al visto bueno de España, el cambio de estatus en Gibraltar, ¿España, realmente, está de acuerdo en cambiar el estatus de Gibraltar más allá de la cosoberanía, que se dijo desde el principio? Es decir, ¿aceptaría negociar un cambio de estatus especial para el Peñón?

A la vicepresidenta le quería preguntar sobre Cataluña. Vista la situación, ¿estamos yendo hacia un choque de trenes o confía en que esto se pueda solucionar de otra manera todavía? ¿El diálogo está roto ahora mismo entre el Gobierno y la Generalitat?

Portavoz.- Respecto al primer tema, Gibraltar, estas líneas de actuación de la Comisión Europea contemplan dos aspectos que quiero resaltar: el primero, que, cuando el Reino Unido de Gran Bretaña salga de la Unión Europea, salga el Reino Unido y todos los territorios sobre los que ejerce algún tipo de jurisdicción. Por lo tanto, el Reino Unido saldrá, como dice su nombre, unido y, por tanto, también saldrá Gibraltar de la Unión Europea. Y lo segundo que dice es: cualquier futuro acuerdo tendrá que ser acordado por el Reino Unido y por España. A nosotros esa es una situación que nos satisface porque, insisto, lo que queremos, y lo hemos dicho desde el principio, es favorecer a los ciudadanos. Al Gobierno le importan los ciudadanos y, por tanto, el reconocimiento por parte de la Unión Europea de la situación jurídica y política que ha defendido España nos satisface plenamente.

Sra. Sáenz de Santamaría.- Sobre la primera de sus cuestiones, en este recurso de inconstitucionalidad, con además las peticiones de notificación que lleva aparejadas, nosotros ponemos el primero de los elementos que pudiera ser el punto de origen del referéndum donde tiene que estar: en el marco de la Constitución y de las leyes. Por tanto, como ese referéndum es inconstitucional, cualquier partida que se destine a ello sería igualmente inconstitucional e ilegal, además de suponer la disposición de fondos públicos para partidas que no se pueden destinar a ningún fin que tenga por objeto contrariar la Constitución y las leyes.

Es decir, el referéndum no va a ningún lado, en primer lugar, porque vulnera la Constitución y vulnera la legalidad, y eso lo ha dicho en reiteradas ocasiones el



Tribunal Constitucional; pero es que además, por si no fuera poco lo que algunos llaman las “instituciones del Estado español”, es decir, las instituciones de España, que esa partida es inconstitucional lo han dicho las propias instituciones del autogobierno de Cataluña. Sin ir más lejos, el Consell de Garantías Estatutarias y los propios letrados del Parlament de Cataluña.

Pero, además, yo quiero poner de manifiesto dos cuestiones que tendrían que llevar a la Generalitat y al Parlament de Cataluña, al menos a los que secundan este tipo de enmiendas, a reflexionar: no pueden ir en contra de la Constitución y las leyes en ningún Estado democrático. Eso, ¿a qué les está llevando? A que no tengan ningún amparo ni ninguna cobertura internacional, porque nunca nadie ha hecho tantos kilómetros como el señor Puigdemont o el señor Romeva para andar tan poco; y, en segundo lugar, a que el apoyo social que tanto jalearon en su día está viendo como se refleja el hartazgo y la desafección respecto de un proceso que ya sabemos todos que no conduce a ninguna parte.

Por tanto, si la Generalitat de Cataluña quiere representar al conjunto de los catalanes, como es su obligación; respetar las instituciones españolas, porque también lo son de los catalanes, y respetar las instituciones catalanas, que le están diciendo que eso es inconstitucional, lo mejor que podría hacer es aquietarse al recurso de inconstitucionalidad que le hemos planteado, eliminar este tipo de partidas --y entro en la segunda parte de su pregunta-- y dedicarse a representar a todos los catalanes y a gestionar las muchas competencias que nuestra Constitución y el Estatuto de Autonomía de Cataluña le tiene atribuidas.

En el diálogo para todo lo que esté dentro del marco de la Constitución y las leyes, porque es un diálogo con los catalanes y en favor de los catalanes, ahí está el Gobierno de España. Y, sin ir más lejos, estamos esperando a sentarnos con la Generalitat de Cataluña para poner en marcha el nuevo Plan de Cercanías, el Plan de Rodalies, porque es un instrumento de transporte que cogestionamos, en el que los dos tenemos responsabilidad cuando funciona bien y cuando funciona mal, y en el que el Gobierno de España está dispuesto a hacer un esfuerzo importante y además a evaluarlo y a contabilizarlo para que los ciudadanos en Cataluña tengan el mejor servicio público que se pueda tener en materia de Cercanías, porque eso influye muy directamente sobre la



vida de la gente. Les invitamos a que se sienten con nosotros cuanto antes para ponerlo en marcha.

Aquí no sirve, cada vez que hay un problema en materia de Cercanías o de Rodalíes, mirar el Estado y decir que la culpa es el Estado, hasta cuando tiran otros el barro a la vía. Será un asunto compartido, será un asunto que tengamos que dialogar, será un asunto que tendremos que consensuar, y sobre este asunto y sobre cualquier otro dentro de la Constitución, queremos entendernos y estamos llamados al entendimiento. Pero para pactar asuntos que no forman parte de la competencia, ni del Gobierno ni del Congreso de los Diputados, como pone de manifiesto el importante número de diputados del Congreso que van a recurrir también estos Presupuestos, como el propio Gobierno, sencillamente, no nos pueden pedir lo que no podemos dar y lo que por otro lado les está diciendo todo el mundo dentro y fuera de Cataluña: que, sencillamente, no cabe en nuestra Constitución.

P.- Fernando Garea, de "El País". Aprovechando que hay tantos ministros, voy a abusar. Uno, quería un pronunciamiento oficial del Gobierno español sobre lo que está ocurriendo en Venezuela y si están vigentes las mediaciones, como, por ejemplo, la del ex presidente del Gobierno José Luís Rodríguez Zapatero.

Dos, quería saber si considera proporcional la condena a una persona en estos días a un año por escribir un "tuit" de broma sobre el atentado a Carrero Blanco y si el Gobierno estaría dispuesto a revisar ese artículo del Código Penal.

Tres, ayer el secretario de Estado de Defensa, en el Congreso, dijo que habrá que pagar 243 millones de euros por trece aviones militares que España ya no quiere. Quería una valoración de este hecho.

Portavoz.- Respecto a Venezuela, la posición del Gobierno es clara: pedimos a las autoridades venezolanas que restablezcan las condiciones que permitan una colaboración democrática, además de un diálogo imprescindible y efectivo entre los poderes del Estado. Como ha dicho muchas veces el presidente del Gobierno, nosotros queremos para Venezuela lo que queremos para España y queremos para los venezolanos esas libertades y derechos de las que disfrutaban los españoles. Por lo tanto, si se rompe la división de poderes, se rompe la democracia. Nos preocupa y hacemos un llamamiento para que esa situación, como he dicho anteriormente, cambie.



En segundo lugar, respecto a las sentencias judiciales, que no son firmes, por otro lado, este Gobierno siempre dice lo mismo: respeta y acata. ¿Y el debate? Como ministro de Educación, a mí el que me preocupa de verdad es el odio, la descalificación y la falta de respeto que veo en esos “tuits”. A mí eso es lo que me preocupa, ¿sabe?, porque creo que es lo que tenemos que evitar, que es lo que luchamos todos los días cuando presentamos un plan de convivencia escolar o cuando luchamos contra la violencia de género: desterrar el odio, desterrar la falta de respeto de la sociedad.

Respecto a la revisión del Código Penal, no entra en estos momentos... Yo creo que las revisiones del Código Penal nunca hay que hacerlas en caliente; eso es lo que yo estudié cuando estaba en la facultad. Hay que hacerlas sosegadamente y hay que hacerlas teniendo en cuenta todos los datos. En los últimos años, precisamente, además, por la utilización de las nuevas tecnologías, se ha acrecentado en toda Europa el agravamiento de las penas que inducen al odio, o al desprecio, o a la xenofobia, o al racismo. Por tanto, yo creo que estas cosas no hay que hacerlas a impulsos cuando sucede algún acontecimiento, sino que hay que tener la cabeza fría, sosegada y hacerla en ese sentido.

En esa pregunta de los 243 millones de euros de los aviones no sé a qué se refiere usted. No le puedo contestar.

P.- Raquel Navarro, de La Sexta. Mi pregunta es para la Vicepresidenta. Quería preguntarle sobre el pabellón que la Guardia Civil iba a proporcionar al director general de Tráfico. ¿Mantienen que el piso no era para él, teniendo en cuenta que el Ministerio del Interior nos ha confirmado que Gregorio Serrano sí lo visitó, y que lo visitó doce días antes de que solicitara la permuta del piso?

La segunda pregunta es si el Gobierno cree que alguien ha de tomar responsabilidades por esto.

Sra. Sáenz de Santamaría.- En relación con su pregunta, el ministro del Interior y el propio director general de la DGT han dado cumplidas explicaciones sobre lo que me pregunta, incluso lo han hecho en sede parlamentaria, y nada nuevo le podemos añadir respecto de las explicaciones que se han dado desde el Ministerio.



P.- Carmen del Riego, del diario “La Vanguardia”. Es para la Vicepresidenta. El recurso que han interpuesto a determinadas partidas de los Presupuestos es un recurso nuevo, no depende de otros, precisamente porque consideran la gravedad del hecho. Me gustaría saber si la aprobación de los Presupuestos con estas partidas significa para el Gobierno un punto de inflexión en lo que supone el proceso soberanista.

Ha dicho usted antes que están esperando para sentarse para hablar del Plan de Rodalíes. ¿Es que la Generalitat no quiere sentarse? Esa es mi pregunta.

Sra. Sáenz de Santamaría.- Es un recurso nuevo en cuanto que se plantea un nuevo expediente de inconstitucionalidad; pero no supone una novedad en el planteamiento por cuanto todos y cada uno de los actos que la Generalitat de Cataluña o el Parlament de Cataluña, especialmente en las últimas fechas, han ido haciendo en la línea de considerar que Cataluña tenía una capacidad soberana o tenía la posibilidad de convocar un referéndum, han sido todos impugnados ante el Tribunal Constitucional y en todos hemos tenido, además, sentencias o resoluciones favorables y por unanimidad.

No obstante, en este caso se trata de una ley y, siendo una ley, entendemos que el procedimiento más correcto es un recurso de inconstitucionalidad, que es lo que marca nuestra Constitución respecto de las leyes y normas que tienen rango de Ley.

No obstante, yo quiero recordar el último auto, que fue muy claro, del Tribunal Constitucional donde ponía absolutamente de manifiesto que cualquier tipo de actuación preparatoria o que se encaminara a la convocatoria o a la organización de un referéndum de autodeterminación no entraba dentro de la Constitución y entraba dentro de la prohibición de celebrar ningún tipo de actuación al respecto.

Desde luego, estos Presupuestos no son nuevos, en el sentido de que en su tramitación ya hemos visto hacia dónde se iba. La novedad es, si me lo permite decirlo así, el desconcierto político y jurídico en que viven la Generalitat y el Parlamento de Cataluña.



Yo tengo algunas experiencia parlamentarias, y también mis compañeros, y algunos en el Parlamento Europeo: aprobar dos enmiendas distintas sobre la misma, que nadie es incapaz de coordinar, una a propuesta de la CUP, la primera, y otra propuesta de Catalunya Sí que es Pot --por cierto, quería devolver el señor Coscubiela los Presupuestos a la Comisión, porque entendía que esto era imposible aprobarlo así--, demuestra que, aparte de no respetar la Constitución y las leyes, tampoco respetan mucho el primero de Derecho Parlamentario.

Yo creo que, cuando el Consell de Garantías Estatutarias y cuando los propios letrados están advirtiéndolo que esto es inconstitucional, no creo que necesiten que se lo diga nadie más. No van a ningún sitio y, lo que es más importante, cada vez les acompaña menos gente.

Rodalíes. El ministro de Fomento tuvo una reunión hace algunas semanas con el conseller, que además estuvo invitado, y participó, en una mesa redonda en las jornadas que el pasado martes inauguró el presidente del Gobierno. Conoce nuestra oferta, yo también lo he hecho públicamente y yo espero que sobre este asunto podamos trabajar conjuntamente.

Sí le digo de salida que tenemos el encargo del presidente del Gobierno, los ministros más implicados, de reforzar la coordinación de nuestras responsabilidades en Cercanías en Cataluña mediante el refuerzo de sus propias estructuras y que, además, impulsemos esa coordinación del Plan con la propia Generalitat de Cataluña y que vayamos planificando la propia evaluación de nuestros avances en este punto, con lo que en los próximos días el Ministerio de Fomento les informará del refuerzo de la estructura del Ministerio de Fomento en la propia Cataluña para poder poner en marcha este plan cuanto antes.

Portavoz.- Muchas gracias. Constató que echan ustedes mucho de menos a la vicepresidenta del Gobierno.

Les animo a que visiten...

Sra. Sáenz de Santamaría.- ¿Qué tenemos que hacer este fin de semana?



Portavoz.- Ustedes, escuchar, porque hay que ver, el señor Montoro, el señor De Guindos o la Vicepresidenta, si no tienen nada mejor que hacer, el Museo Arqueológico Nacional cumple 150 años, es bueno visitarlo; si quieren ir a Cuenca, cincuenta años del Museo de Arte Abstracto Español y, si, en cambio, prefieren música menos clásica, el Gijón Sound Festival, quinta edición.

Pero yo lo que les recomiendo de verdad es que vayan a Orihuela, hacer una escapada ahí, se representa la Primavera Hernandiana y no hay nada como devolver a la vida a nuestros poetas que leerlos. En “El rayo que no cesa” Miguel Hernández, escribe: “un día se pondrá el tiempo amarillo sobre mi fotografía”, Pues leyéndolo, conseguiremos que no se ponga.

Muchas gracias.